

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VENTICUATRO DE FEBRERO AL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Dentro del periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se resolvió 1 Recurso de Apelación, 0 Asuntos Especiales y 2 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en la sesión pública de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGNANDO	RESOLUTIVOS
TEEP-A-004/2021	María de los Ángeles Ballesteros García	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla	<i>La resolución de once de febrero de dos mil veintiuno, emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, dentro del expediente identificado con la clave SE/PES/PAN/040/2020, mediante la cual se decretaron las medidas cautelares solicitadas por la parte denunciante.</i>	ÚNICO: Se desecha de plano el recurso interpuesto.

INFORME/SE-03/2021

TEEP-JDC-022/2021	Omar Alberto Muñoz Alfaro	Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla	<i>El oficio con clave IEE/PRE0163/2021 signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, del cual considera que sufre afectación el número de apoyos aprobados en la app apoyo ciudadano del Instituto Nacional Electoral.</i>	ÚNICO: Se desecha de plano el presente JDC.
TEEP-JDC-027/2021	(*) Dato Protegido	Instituto Electoral del Estado de Puebla	<i>Del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla y/o quien resulte responsable de substanciar los Procedimientos Especiales Sancionadores</i>	ÚNICO: Se sobresee el JDC

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;
A 26 DE MARZO DE 2021
SECRETARIO EJECUTIVO**

CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

C.c.p. Archivo
MGJC/RNV/apsf